



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19 NOV 2024

Resolución Directoral Regional N° 011748

Visto el Informe N° 312-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM, y la documentación que se adjuntan en un total de (30) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 312-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos de fecha 30.10.2024 expedido por la Oficina de Administración Sistema de Remuneraciones recomienda reconocer a doña GLADYS MARINA HUACHES MEZONES, con DNI N° 03095272, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 8,915.59 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 31-12-2023, los devengados más los intereses legales calculados en ejecución de sentencia, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Ocho de fecha 06-09-2024, N° Siete de fecha 29-04-2024 y N° Cuatro de fecha 28-12-2023 (EXPTE JUDICIAL N° 04028-2023-0-2001-JR-LA-06) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 4747-2024-GRP-110000 de fecha 04-10-2024 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura ORDENA a la demandada, CUMPLA con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña GLADYS MARINA HUACHES MEZONES, con DNI N° 03095272, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 8,915.59 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 31-12-2023, los devengados más los intereses legales calculados en ejecución de sentencia, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Ocho de fecha 06-09-2024, N° Siete de fecha 29-04-2024 y N° Cuatro de fecha 28-12-2023 (EXPTE JUDICIAL N° 04028-2023-0-2001-JR-LA-06) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 4747-2024-GRP-110000 de fecha 04-10-2024 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura, tal como a continuación se indica:

DEVENGADOS:

TOTAL BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) CON VIGENCIA DEL 01-08-1991 AL 31-12-2023	5,737.75
TOTAL INTERESES LEGALES AL 25-10-2024 (EJECUCION DE SENTENCIA)	3,177.84
MONTO A RECONOCER DE LA BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) MAS INTERESES LEGALES:	8,915.59

ARTÍCULO SEGUNDO: -DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTÍCULO TERCERO: - ORDENAR al Sistema de Recursos Humanos quien deberá realizar las acciones de registro y actualización correspondiente en el sistema del AIRHSP por generar la presente resolución afectaciones presupuestales

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a doña GLADYS MARINA HUACHES MEZONES en AAHH José Olaya Mz D Lote 22 Barrio Sur Piura y demás estamentos administrativos.
AFECTESE : PENSIONISTAS

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM